

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013)

Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	IVAN DARIO ECHAVARRIA MARTINEZ
Demandado	UNIV. NAL DE COLOMBIA – CAJA DE PREVISION
Radicado	05001 33 31 024 2011 00253 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013), por medio de la cual **CONFIRMÓ** la decisión contenida en la sentencia del 4 de octubre de 2011.

Una vez ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo del expediente, ya que se encuentran realizadas las comunicaciones pertinentes.

Por otro lado, atiende este despacho que a folio 134 obra memorial suscrito por la parte demandada, en el sentido de sustituir el poder otorgado a la doctora SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS, en cabeza del doctor HAIVER ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ portador de la T.P. 137144 del CSJ, de lo cual se acepta por esta judicatura a la luz del art. 68 del CPC.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto Anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario
